pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de septiembre de 2009.–El concejal delegado (ilegible).

09/14321

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 293/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 293/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Judier Alzate Quintero y don Héctor Ibarra Chicacausa contra la empresa «Tabiques Cantabria, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 11 de septiembre de 2009.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre do Judier Alzate Quintero y don Héctor Ibarra Chicacausa, como demandante, y «Tabiques Cantabria, S. L.», como demandada, consta: Sentencia de fecha 12 de marzo de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de mil doscientos setenta y nueve euros con siete céntimos de euro.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tabiques Cantabria, S. L.», NIF B-39.589.353, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán enn los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/14092

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 205/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 205/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa «Ruiquing Construcciones, S. L.», sobre procedimiento de oficio, se ha dictado el siguiente

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social frente a «Residencial Ruipel, S. L.», Guowen Chen, Jian Hua Pu y Hua Rong Chen, y, en consecuencia, debo declarar la existencia de relación laboral entre la mencionada empresa «Residencial Ruipel, S. L.» y los trabajadores Guowen Chen, Jian Hua Pu y Hua Rong Chen con las consecuencias legales a ello inherentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ruiquing Construcciones, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de septiembre de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13993

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 789/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Felipe Díaz González, don Miguel Ángel Carballo Álvarez, don Francisco Javier Lavín Ruiz, don José Miguel Merayo Eguren contra «Construcciones y Estructuras El Faro, S L.», en reclamación por despido, registrado con el número 789/2009 se ha acordado citar a «Construcciones y Estructuras El Faro, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 2009, a las doce y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18, debiendo comparecer personalmente o mediante peresona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones y Estructuras El Faro, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncio.

Santander, 22 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/14391